

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
67	/25

Montevideo, 18 de febrero de 2025.

**VISTO:** la solicitud de traslado realizada por la funcionaria Cynthia Ferreira quien se desempeña en el cargo de Analista Administrativa I en el área Legal y de Adquisiciones en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

**RESULTANDO: I)** que actualmente, la funcionaria realiza tareas de asistencia administrativa en el área Legal y en el área de Adquisiciones dependiendo técnicamente de las Responsables de dichas áreas y administrativamente del Director del Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

**II)** que, de la solicitud presentada se desprende que la funcionaria se encuentra cursando la carrera de grado en Notariado en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y que, a partir del 1° de marzo del presente año, deberá asistir de manera presencial a clases impartidas en la ciudad de Montevideo durante los próximos dos años;

**III)** que, asimismo, la funcionaria ha manifestado su compromiso de retornar a la sede de Mercedes una vez finalizada la carrera;

**CONSIDERANDO: I)** que del informe emitido por la Directora de Servicios Corporativos y el Director del Instituto Tecnológico Regional Suroeste surge la conformidad de ambos con la solicitud, destacándose que, en atención a la naturaleza de las tareas y funciones desempeñadas por la funcionaria, el cambio de residencia no afectará el cumplimiento de sus responsabilidades;

II) que, del referido informe se desprende, que ambas Direcciones expresan su interés institucional en que la funcionaria culmine sus estudios;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar la solicitud de traslado temporal por dos años de la funcionaria Téc. Cynthia Ferreira CI: 4.428.988-4, a la ciudad de Montevideo, pasando a depender administrativamente de la Directora de Servicios Corporativos, durante ese período, manteniendo su dependencia técnica.

2°. Notifíquese a la interesada, a la Dirección de Servicios Corporativos y del Instituto Tecnológico Regional Suroeste y a las Responsables de las áreas Legal y de Adquisiciones.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica